



**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

Resolución N° 457.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1548 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

Asunción, 20 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum MECIP N° 38/21 de fecha 10 de agosto de 2021, presentado por la Coordinadora General del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), a través de la cual eleva a consideración la propuesta de aprobar la integración de la Comisión Institucional de Ética del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) definido en el Anexo que forma parte de mencionado Decreto”.

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir del mes de Abril del año 2009, la Contraloría General de la República, evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de control interno; y que la Resolución N° 377/16 de la Contraloría General de la República (CGR) adopta las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, es importante, que todos los integrantes de la Comisión Institucional de Ética tengan una comunicación frecuente y efectiva, capacidad para la solución de los conflictos y una alta motivación para el logro de los objetivos institucionales, debiendo interactuar y tomar decisiones en conjunto, compartiendo experiencias, información, recursos y responsabilidad.

El Dictamen Jurídico N° 249 de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales, no opone reparos jurídicos para la prosecución de los tramites administrativos pertinentes para la promulgación de la Resolución.

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta al mismo a adoptar las providencias administrativas orientadas al mejor cumplimiento de los fines institucionales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,



**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

Resolución N° 457.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1548 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

- 2 -

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

- Artículo 1°.** Integrar la Comisión de Ética que tendrá a su cargo la implementación del Código de Ética, en las dependencias de la Institución, considerando el nivel de responsabilidad que se les confiere, según la nómina:
- Un representante por cada Viceministerio.
 - Un representante por la Dirección General de Gabinete del Ministro.
 - Un representante por la Dirección General de Administración y Finanzas.
 - Un representante por la Dirección General de Asuntos Legales.
 - Un representante por la Dirección General de Auditoría Interna.
- Artículo 2°.** Conformar la siguiente nómina de funcionarios:
- Eva Esquivel
 - Iván Cáceres
 - Amalia Almada
 - Luis Elías
 - Hugo González
 - Ramón Rodríguez
 - Diego Zelaya
- Artículo 3°.** Establecer las atribuciones de los miembros de la Comisión de Ética, sin perjuicio de sus actuales funciones, de la siguiente manera:
- Asumir la Gestión, seguimiento y control estándar de acuerdos y compromisos éticos del modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP.
 - Velar por el cumplimiento y aplicación del Código de Ética Institucional (versión 2) en las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.
 - Emitir opiniones a las consultas internas a instancias de los recurrentes, quienes soliciten la interpretación y aplicación del Código de Ética Institucional.
 - Monitorear el diseño e implementación de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el Estándar de acuerdos y compromisos éticos del MECIP.



**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

Resolución N° 457.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1548 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

- 3 -

- Proponer actividades, acciones y/o planes de mejoramiento a las autoridades, relacionadas a la gestión ética institucional.
- Representar a la Institución en la Red Ética Pública dependiente del Poder Ejecutivo, cuando lo fuere oportuno y necesario.

Artículo 4°. Abrogar la Resolución N° 1548 de fecha 16 de diciembre de 2019.

Artículo 5°. Publicar en el portal web institucional (www.mic.gov.py) la citada Resolución.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro